



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2023-MDS-A

Sapillica 23 junio del 2023

VISTOS:

El Informe N° 068-2023-ATM-MDS-TEC, de fecha 21 de junio del 2023 emitido por el responsable del aeea tecnica municipal, Informe N° 0565-2023-MDS-SGDSC-WRVC de fecha 22 de junio del 2023 emitido por sub gerente de desarrollo social y comunal, Informe N° 132-2023-MDS-OAJ de fecha 22 junio del 2023 emitido por la oficina de asesoria juridica.

CONNSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y teniendo que la Municipalidad Distrital de Sapillica es un órgano del Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, mediante Informe N° 068-2023-ATM-MDS-TEC, de fecha 21 de junio del 2023 emitido por el responsable del aeea tecnica municipal, EMITE PLAN DE MANENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO PAMPA VERDE, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, PARA QUE SE APRUEBE MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

Que mediante Informe N°0565-2023-MDS-SGDSC-WRVC de fecha 22 de junio del 2023, el Sub gerente de Desarrollo Urbano Rural, solicita EMITIR RESOLUCION DE ALCALDIA PARA APROBACION DE PLAN DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO PAMPA VERDE.

Que, mediante informe Legal Informe N° 132-2023-MDS-OAJ de fecha 22 junio del 2023 emitido por la oficina de asesoria juridica, oipina que es procedente la aprobacion de la ficha tecnica " PLAN DE MANETENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO PAMPA VERDE, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVICIA DE AYABA, REGION PIURA, por un vlor referencial es de 20,000.00(veinte mil y 00/100 soles), y con un periodo de ejecucion de 21 dias, en consecuencia se recomienda que se derive los actuados a la secretaria general para la emision del acto resolutivo.

Que, conforme al artículo 53° de la Ley N° 27209-Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, en la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso de Presupuestario del Sector Publico; establece dos Tipos de Ejecución Presupuestal: "La Ejecución Presupuestaria de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando el Pliego con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos Componentes;

Que la Resolución de Contrataria N° 195-88-CG "NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, establece que es requisito indispensable para la ejecución de Obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su Análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG "NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO"; establece que toda Obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones Técnicas del Proyecto, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el Expediente Técnico;

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27209 "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado", la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución de Contraloría N 320-2006-CG "Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público",

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha técnica "PLAN DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO PAMPA VERDE, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por un presupuesto de de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 21 días, de acuerdo al cronograma que se adjunta al final de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la ejecución de la Ficha técnica "PLAN DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO PAMPA VERDE, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por un presupuesto de de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles) con un plazo de ejecución de 21 días.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Secretaría General notifique la presente resolución a la Gerencia municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Sub Gerencia de Desarrollo social y comunal y demás áreas con injerencia en su contenido, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAPILLICA
Ing. Alex Garcés Colupu
ALCALDE